

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué Tolima, Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. contra  
CLAUDIA MIELNA CORREA SANCHEZ  
Rad. 73001-40-03-001-2018-00543-00

Téngase en cuenta la CESION DEL CREDITO, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante BANCO BILBAO VICAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A., a favor de LUZ ANGELICA MORA MUÑOZ, y en los términos de los memoriales allegados y recibidos por correo electrónico (Visto a folio 54 a 65 del Cuaderno principal).

Reconózcase personería para actuar en favor de la cesionaria LUZ ANGELICA MORA MUÑOZ, al Dr. LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA, en los términos del poder allí a él conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ